

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **3023** DREMBUL POLONIA, S.L.

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de DREMBUL POLONIA, S.L., en adelante, la Sociedad, celebrada el 14 de mayo de 2026 en el domicilio social, ha decidido por unanimidad reducir el capital social para la devolución del valor de las aportaciones sociales en el importe de 24.307.800,00 euros mediante la reducción del valor nominal de las participaciones sociales de la Sociedad en la cuantía de 319,00 euros por participación social, quedando fijado el valor nominal de cada participación social en 497,00 euros; se acordó igualmente por unanimidad la modificación del artículo 5º de los Estatutos sociales de la Sociedad, relativo al capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, el capital social de la Sociedad queda fijado en 37.871.400,00 euros; dividido en 76.200 participaciones sociales de 497,00 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar expresamente que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 333.3 de la Ley de Sociedades de Capital y de los Estatutos sociales, durante el plazo de tres (3) meses los acreedores ordinarios podrán oponerse a la ejecución del acuerdo de reducción, si sus créditos no son satisfechos o la sociedad no presta garantía.

Logroño, 14 de mayo de 2026.- Presidente del Consejo de Administración,  
José Ignacio Gil Valgañón.

ID: A260023064-1